

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31079 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 12 de septiembre de 2011 en autos n.º 452/11 se ha declarado en concurso Voluntario a la mercantil Sotollauri, S.L.U., con domicilio social en Madrid, c/ Bausa, n.º 9 y 11, con CIF B-84361146.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración concursal designada está integrada por don Francisco Javier Ramos Torre, con domicilio en c/ Medellín, n.º 13, 1.º Dcha., Madrid, 28010, Tfn:914464100.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110069285-1